



ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2021-PATPAL-FBB/CD

En la ciudad de Lima, siendo las 07:30 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PATPAL-FBB, en la sala de Directorio de la entidad, conforme a la convocatoria realizada por la Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación de la señora ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; el señor JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; la señorita MARÍA PAZ RAMOS GRIMALDO, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor JUAN CARLOS MARCELO AMPUERO TRABUCCO, en su calidad de Gerente General del PATPAL-FBB; y el abogado FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del PATPAL-FBB.

I. INICIO DE LA SESIÓN:

Luego de verificado el quorum reglamentario, la Presidente del Consejo Directivo del PATPAL-FBB dio inicio a la sesión extraordinaria, contándose con la participación de los miembros señalados al inicio del Acta.

II. AGENDA:

- Informes:

1. Informe N° 026-2021/GG de fecha 15 de diciembre de 2021, por el cual la Gerencia General presenta el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 del PATPAL-FBB.

Presentación a cargo de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), señora ROSSANA VALLE SALAZAR.

- Orden del Día

III. INFORMES:

1. Informe N° 026-2021/GG de fecha 15 de diciembre de 2021, por el cual la Gerencia General presenta el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 del PATPAL-FBB:

La Presidente cede el uso de la palabra a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), señora ROSSANA VALLE SALAZAR, quien procede a exponer el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 del PATPAL-FBB;





basando su exposición en el Informe N° 061-2021/GPP de fecha 13 de diciembre de 2021.

Luego de escuchada la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar las preguntas pertinentes, que fueron absueltas por la funcionaria responsable; siendo que, luego de un breve intercambio de ideas y sugerencias, deciden que el tema pase a la Orden del Día para la votación correspondiente.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 del PATPAL-FBB:**

Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, adoptan el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2021-PATPAL-FBB/CD

VISTOS:

El Informe N° 061-2021/GPP de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 175-2021-GAJ de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 026-2021-GG del 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo con el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: *“El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.”;*

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 del citado Decreto Legislativo, dispone que las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y

